CONTRATO DE "ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LOS CRITERIOS HORIZONTALES DE GESTIÓN DE LA AGENDA URBANA DE PAMPLONA-ESTRATEGIA 2030 EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION" "

Expediente: CONT_SERVICIOS/2022/30

ACTA Nº 2

ADMISION LICITADORAS, VALORACIÓN SOBRE B, EXCLUSIÓN Y APERTURA SOBRE C

Siendo las 14:00 horas del día 30 de mayo de 2022, se reúne la mesa de contratación designada al efecto.

De conformidad con lo acordado en la reunión anterior, la secretaria de la mesa informa que la licitadora ASOCIACIÓN COL·LECTIU D'ARQUITECTES EL TINGLADO/ XAVIER PERADALTA TORT/ MAITE LÁINEZ ha subsanado la documentación administrativa conforme al requerimiento.

En función de ello, la mesa adopta el siguiente acuerdo: Admitir a la contratación a las siguientes licitadoras:

LOTE 1: - TORRENE CONSULTING SL

- ARETÉ-ACTIVA, S.L

LOTE 2: - COMPETITIVIDAD DESARROLLO E INNOVACION SLU

- LEIRE IRIARTE CERDÁN

LOTE 3: - MARCELA VEGA HIGUERA

- FUNDACIÓN KOINE AEQUALITAS

- FUNDACIÓN IDDEAS PARA LA INNOVACIÓN Y LA INCLUSIÓN SOCIAL

- IKERSARE AST. ANÁLISIS SOCIOLÓGICOS Y TERRITORIALES, S.L.U (CALLE LINDACHIQUIA

- ASOCIACIÓN COL·LECTIU D'ARQUITECTES EL TINGLADO/ XAVIER PERADALTA TORT/ MAITE LÁINEZ, en participación conjunta.

LOTE 4: - FUNDACIÓN KOINE AEQUALITAS

- LEIRE IRIARTE CERDÁN

01/06/2022 12:18:29
ANA PALOMA GOÑI RUIZ
Original firmado electrónicamente

01/06/2022 13:39:04
MARIA ISABEL SEGURA MARTINEZ
Original firmado electrónicamente

- TORRENE CONSULTING SL

A continuación, los vocales encargados de la valoración técnica presentan el informe-valoración. La mesa asume el informe técnico con sus valoraciones, constituyendo a partir de este momento documento inseparable de la presente acta, a la que se incorpora como anexo.

El informe-valoración indica que, durante el análisis de la documentación técnica incluida en el sobre B, se han encontrado referencias a número de horas realizadas en cursos de formación en materia de igualdad entre mujeres y hombres en la propuesta presentada para el Lote 3 por la ASOCIACIÓN COL·LECTIU D'ARQUITECTES EL TINGLADO/ XAVIER PERADALTA TORT/ MAITE LÁINEZ y por MARCELA VEGA HIGUERA y proponen su exclusión.

Las Condiciones Particulares del Contrato establecen, en el apartado L CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, subapartado CRITEIROS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA: "Se valorará el compromiso de la empresa de adoptar la siguiente acción de mejora en materia de igualdad de mujeres y hombres en la empresa. Por el compromiso de aplicar o desarrollar la siguiente acción se otorgarán 10 puntos:
- Por adscribir a la ejecución del contrato al menos una persona con una formación mínima acreditada de 150 horas en materia de igualdad entre mujeres y hombres ".

En el apartado I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS, subapartado "2 – Sobre B", lo siguiente: "NOTA IMPORTANTE: Cualquier referencia a la oferta económica, así como a la inclusión de cualquier dato relativo al contenido del sobre C, es decir, los criterios cuantificables mediante fórmulas, podrá determinar automáticamente la exclusión de la licitadora."

La secretaria informa a los miembros de la mesa que, si bien los Tribunales Administrativos de Contratos Públicos consideran que la exclusión no es automática, el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra (ACUERDO 24/2021, de 11 de marzo; ACUERDO 38/2022, de 28 de abril) dice: *"Llegados a este punto, partiendo de que el postulado legal del artículo 97 LFCP es claro y tiene una finalidad concreta que es evitar la contaminación del juicio técnico de la entidad contratante, solo cuando quede acreditado que el órgano técnico evaluador 26 no ha alcanzado a conocer los elementos de la oferta evaluables de modo automático que se han anticipado con la parte de la proposición sujeta a juicio de valor, es posible desechar el efecto excluyente de la oferta. Acreditación que no cabe en aquellos supuestos en los que quienes valoran las ofertas con arreglo a unos y otros criterios son las mismas personas, pues precisamente por ello no es posible afirmar ni constatar que ese conocimiento anticipado no se haya producido; circunstancia que por sí sola es suficiente para entender quebrantadas las garantías de objetividad e imparcialidad en la valoración de las ofertas, con vulneración del principio de igualdad y del secreto de las proposiciones*."

En este caso, son los propios vocales técnicos los que se han percatado de dicha irregularidad, teniendo, por tanto, conocimiento previo de parte de la oferta económica de las dos licitadoras, por ello, procede su exclusión de conformidad con la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, por entender quebrantadas las garantías de objetividad e

imparcialidad en la valoración de las ofertas, con vulneración del principio de igualdad y del secreto de las proposiciones.

El resultado de la valoración efectuada y los puntos obtenidos en cada uno de los lotes son los siguientes:

LOTE 1: Igualdad entre mujeres y hombres

TORRENE	ARETÉ ACTIVA
25,00	50,00

LOTE 2: Ecología y sostenibilidad ambiental

CDI	LEIRE IRIARTE CERDÁN
40,00	32,00

LOTE 3: Accesibilidad Universal

KOINE	IDDEAS		IKERSARE
37,00	50,00		40,00

LOTE 4: Inclusión social, participación ciudadana y perspectiva de edad

TORRENE	LEIRE IRIARTE CERDÁN		KOINE
35,00	22,00		42,00

El apartado L CRITERIOS DE VALORACIÓN, subapartado 4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo establece que: *"Se deberá obtener, al menos, el 70% de la puntuación en la valoración del subcriterio A – Oferta Técnica."*

Tras la valoración técnica, se observa que no han alcanzado el umbral mínimo para continuar el proceso selectivo y en consecuencia, no procedería abrir ni valorar su oferta económica, las siguientes licitadoras:

- LEIRE IRIARTE CERDÁN en los Lotes 2 y 4.
- TORRENE CONSULTING SL en el Lote 1.

La Mesa, antes de proceder a la apertura del sobre C, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Excluir a las licitadoras MARCELA VEGA HIGUERA y ASOCIACIÓN COL·LECTIU D'ARQUITECTES EL TINGLADO/ XAVIER PERADALTA TORT/ MAITE LÁINEZ, en participación conjunta, por incluir en el sobre B información sobre el criterio evaluable mediante formula: adscribir a la ejecución del contrato al menos una persona con una formación mínima acreditada de 150 horas en materia de igualdad entre mujeres y hombres, de conformidad con lo dispuesto en el apartado I.2 de las CPC.

SEGUNDO. - Excluir por no superar el umbral mínimo de puntuación, según lo dispuesto en el apartado L.4 de las CPC a LEIRE IRIARTE CERDÁN en los Lotes 2 y 4, y a TORRENE CONSULTING SL en el Lote 1.

TERCERO. - Notificar la exclusión a las licitadoras excluidas a los efectos oportunos. La notificación se realizará a través de la plataforma de licitación electrónica PLENA, informándole de la posibilidad de realizar los recursos que en el caso procedan.

Contra el presente acto de trámite podrá interponer conforme a los artículos 112 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 122.2 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos públicos, los siguientes recursos:

- Recurso de alzada ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de UN MES desde que le sea realizada esta notificación.

- Reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de DIEZ DÍAS desde que le sea realizada esta notificación.

A continuación, configurada, a través del portal de contratación de Navarra, el señalamiento para la apertura de la oferta incluida en el sobre C para el día 30/05/2022 a las 14:00 horas, la secretaria procede, a través de PLENA, a la apertura y lectura del Anexo IV, Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas de las licitadoras que continúan en la licitación, resultando las siguientes puntuaciones totales:

	LOTE 1
	ARETÉ
11.368,00 €	10.231,00 €
	10,00%
Metodología	20
Cronograma	10
Equipo	20
Total técnica	50
Sociales	10
Económica	40,00
TOTAL	**100,00**

	LOTE 2
	CDI
11.368,00 €	9.729,72 €
	14,41%
Metodología	20
Cronograma	10
Equipo	10
Total técnica	40
Sociales	10
Económica	40,00
TOTAL	**90,00**

	LOTE 3		
	IKERSARE	**IDDEAS**	**KOINE**
11.368,00 €	10.000,00 €	10.263,00 €	10.231,00 €
	12,03%	9,72%	10,00%
Metodología	10	20	15
Cronograma	10	10	7
Equipo	20	20	15
Total técnica	40	50	37
Sociales	10	0	10
Económica	40,00	32,31	33,25
TOTAL	**90,00**	**82,31**	**80,25**

	LOTE 4	
	KOINE	**TORRENE**
13.641,60 €	12.277,00 €	11.650,00 €
	10,00%	14,60%
Metodología	15	10
Cronograma	7	5
Equipo	20	20
Total técnica	42	35
Sociales	10	10
Económica	27,41	40
TOTAL	**79,41**	**85,00**

La Presidenta de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.3 de la LFCP, designa a la secretaria de la mesa para que suba a PLENA las puntuaciones obtenidas en el apartado de Criterios cuantificables mediante fórmula.

A la vista de lo anterior, la Mesa acuerda requerir a:

ARETÉ-ACTIVA, S.L. (Lote 1)**, COMPETITIVIDAD DESARROLLO E INNOVACION SL** (Lote 2), **IKERSARE AST. ANÁLISIS SOCIOLÓGICOS Y TERRITORIALES, S.L.U** (Lote 3) y **TORRENE CONSULTING SL** (Lote 4), en tanto licitadoras que ha efectuado la mejor oferta calidad/precio en cada uno de los lotes, para que, en el plazo de **7 días naturales, presenten** la documentación prevista en los pliegos de cláusulas administrativas que rigen la presente contratación, y en función de la misma se efectuarán las propuestas de adjudicación a su favor.

No habiendo más temas que tratar, finaliza la sesión, de la cual se levanta la presente acta que firman todos los asistentes.